

DECRETO Nº

TEMUCO, **07 DIC. 2018**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MITSY GABRIELA WOLFF MELLADO		Rut
Funciones Específicas:	Atención de pacientes beneficiarios e inscritos entre 20 y 64 años, que registren interconsulta para especialidad de Odontología en los centros de salud de la comuna con requerimientos de Endodoncias Uniradiculares o Multiradiculares, y que contempla la realización de 8 endodoncias con las siguientes actividades:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Trepanación</u>: Procedimiento en el cual realizamos la ubicación y eliminación del tejido pulpar del acamara pulpar y del o los conductos radiculares, mediante la debridación con limas y el irrigante indicado según diagnóstico pulpar de la pieza a tratar.</li> <li>• <u>Conductometría</u>: Medición del largo del conducto radicular con el fin de no sobrepasar el ápice dentario.</li> <li>• <u>Instrumentación Biomecánica e Irrigación</u>: Conducto radicular es limpiado, desinfectado y tallado, se realiza con instrumental manual o rotatorio que accede al conducto.</li> <li>• <u>Obturación Radicular</u>: Obliteración Tridimensional con un cuerpo obturador inerte, del espacio comprendido entre los límites cervical y cemento-denario de un conducto radicular preparado mecánicamente.</li> <li>• Elaborar nómina de pacientes atendidos</li> <li>• Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.</li> <li>• - Presentar documentación (nómina, fichas, copia de cédulas de identidad y boleta) el último día hábil de cada mes.</li> </ul>		
Monto Total	\$530.000.-		
Desde	01.10.2018	Hasta	26.12.2018
Centro de Costo Imputación	32.14.00 21.03.999.999.001 "2"	Programa	PROGRAMA: Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Endodoncia)

2.- El monto total a refrendar es de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE / MIPSA / CVA / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipales

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL RECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Pérez

Ref 2609 - 231112018